



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROMOTORES SOCIO-AMBIENTALES

6ª Cohorte - 1er Nivel - 2015

Módulo IV: Legislación Ambiental y sus Procedimientos

Viernes 05/06/2015 - 2:00 p.m.

INPARQUES - Dirección Regional Lara Barquisimeto, Lara, Venezuela



Módulo IV - Legislación Ambiental y sus Procedimientos

Actividad N° 17

**El Ambiente, su Protección
y Marco Legal en Venezuela**

Facilitador: Gustavo J. Mendoza P.

UCLA - DAC – Departamento de Derecho





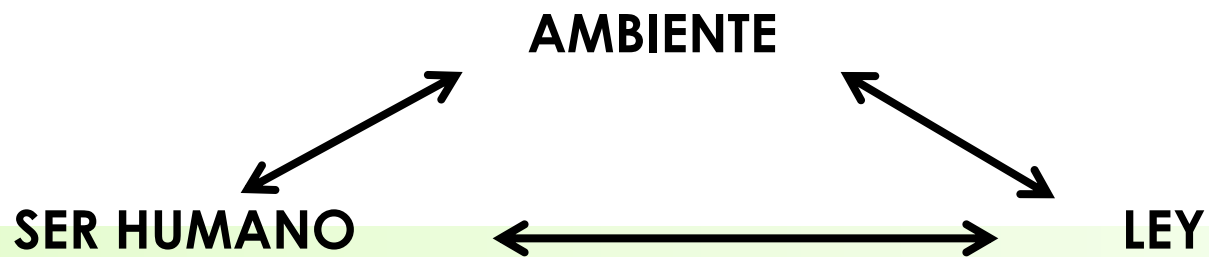
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO
DECANATO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
DEPARTAMENTO DE DERECHO

EL AMBIENTE, SU PROTECCIÓN Y MARCO LEGAL EN VENEZUELA



Gustavo José Mendoza Pacheco

Junio, 2015



Planeta

Espacio Geográfico

Naturaleza

Estado

Seres Vivos

Sociedad

Normas

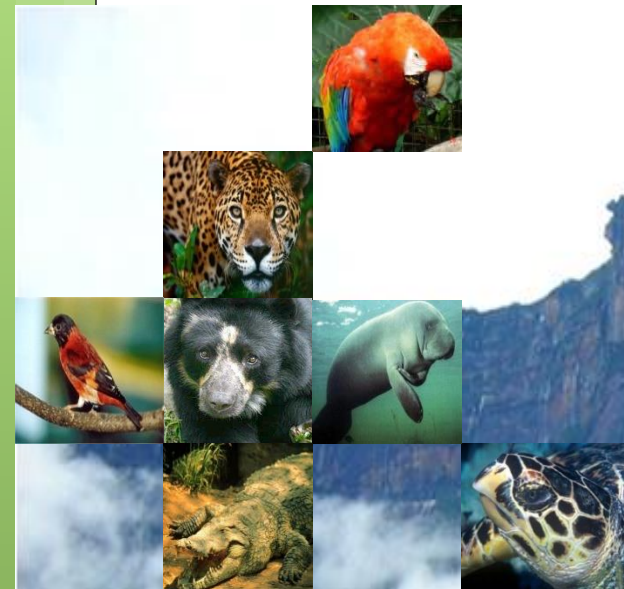
Sanción

Vida

DIOS



G.J.M.P.



ESTADO Y SOCIEDAD ACTIVIDAD HUMANA NORMAS JURÍDICAS

AMBIENTE

ARMONÍA, JUSTICIA Y LEY



G.J.M.P.

EL PROBLEMA AMBIENTAL EN VENEZUELA

CAUSAS

- **Crecimiento Urbano**
- **Actividades:** Industriales, Ganaderas, Agrícolas, Forestales, Mineras, con escasos controles
- **Inadecuada Ocupación de Espacios Geográficos**
- **Cacería Furtiva**
- **Tráfico de Especies Vegetales y Animales**
- **Mal Manejo de Residuos**
- **Incendios Forestales**
- **Ausencia de Planificación, Controles y de una Gestión Ambiental**
- **Falta de Aplicación de la Ley**
- **Aislamiento de Esfuerzos y Poca Coordinación Ambiental**
- **Solapamiento Institucional**
- **Presupuestos Deficitarios**
- **Corrupción**
- **Carencia de Incentivos**
- **Débil Actuación del Estado frente a los Ilícitos Ambientales**
- **Apatía y Desinterés Individual y Social por el Problema Ambiental**
- **Inexistencia de Cultura Ambiental**
- **Falta de Educación Ambiental**



Ideas hacia la Solución del Problema Ambiental en Venezuela

Fomentar la cultura ambiental por medio de la educación ambiental

Dar cumplimiento a las políticas ambientales

Incrementar los presupuestos y recursos orientados a la protección del ambiente

Hacer cumplir la ley

Atacar con contundencia toda forma de corrupción que afecte los bienes ambientales

Coordinar los esfuerzos proteccionistas gubernamentales, institucionales y privados

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

RESEÑA HISTÓRICA



Por referendo constituyente se aprobó el 15 de diciembre de 1999.

Es proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente el 20 de diciembre de 1999 y publicada en G.O. No. 36.860 del 30 de diciembre de 1999.

Se reimprime por errores de “gramática, sintaxis y estilo” en G.O. No. 5.453, Extraordinario del 24 de marzo de 2000.

Se imprime en un solo texto, con la Enmienda No. 1, según G.O. No. 5.908, Extraordinario del 19 de febrero de 2009.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



- Esta anexa al texto de la Constitución.
- Explica, orienta y justifica su contenido.
- Argumenta la organización jurídico política que adopta la nación venezolana como un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.
- Describe e interpreta la visión histórica y los fines del Estado.
- Señala la razón de ser y el propósito de los órganos e instituciones públicas.
- Motiva por qué y cómo se consagran los Derechos Humanos, las Garantías y los Deberes.
- Pormenoriza la estructura del Estado venezolano.

EL PREÁMBULO

- Es parte de la Constitución.
- Indica cuál es el espíritu del legislador y el propósito de las instituciones.
- Establece los principios y políticas que deben seguir los órganos del Estado.
- Especifica como Fin Supremo: “...refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado...”
- Plantea la Consolidación de los Valores: Libertad, Independencia, Paz, Solidaridad, Bien Común, Integridad Territorial, Convivencia y el Imperio de la Ley.



EL PREÁMBULO

- Impone al Estado el deber de asegurar y garantizar los Derechos Humanos, destacando entre estos: El Derecho a la Vida, al Trabajo, a la Cultura, a la Educación, a la Justicia Social y a la Igualdad.
- En el Contexto Internacional esboza: La Cooperación Pacífica entre las Naciones; la Integración Latinoamericana de acuerdo con el Principio de No Intervención y Autodeterminación de los Pueblos; la Democratización de la Sociedad Internacional; el Desarme Nuclear.
- Concluye el texto del Preámbulo exaltando “...el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad”



NORMAS CONSTITUCIONALES VINCULADAS AL AMBIENTE

- **Artículos:** 11, 12, 15, 23, 26, 27, 29, 31, 55, 68, 82, 83, 84, 86, 87, 107, 112, 113, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 134, 153, 156, 164, 178, 183, 184, 261, 271, 281, 285, 289, 299, 300, 302, 304, 305, 306, 307, 310, 311, 322, 323, 326, 327, 337, 338, 339.

En total: 55 Artículos verdes



PRINCIPIOS AMBIENTALES INSERTOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- Ambiente como bien jurídico.
- Enfoque holístico del ambiente.
- Transversalidad axiológica del ambiente.
- Ambiente como derecho transgeneracional.
- Desarrollo sustentable.
- Ordenación territorial.
- Mínimo daño ambiental o daño ambiental permisible.
- Conservación de los recursos naturales.



PRINCIPIOS AMBIENTALES INSERTOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- Derecho a un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- Participación ciudadana en los asuntos ambientales.
- Obligatoriedad de la educación ambiental.
- Protección del ambiente como límite a la libertad económica.
- Protección del ambiente como soporte del régimen socioeconómico de la República.
- Conservación ambiental como fundamento de seguridad de la nación.
- Ambiente como objeto de la integración latinoamericana y caribeña.



LEGISLACIÓN AMBIENTAL VENEZOLANA

- En atención a su relevancia dentro del ordenamiento jurídico venezolano y la legislación ambiental, se ubica, en;

Primer Lugar, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- **Segundo**

Ley Orgánica del Ambiente

Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación

Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio

Ley Orgánica de Administración Pública



LEGISLACIÓN AMBIENTAL VENEZOLANA

Tercero

Ley Penal del Ambiente

Cuarto

Ley de Aguas

Ley Bosques

Ley Forestal de Suelos y Aguas

Ley de Protección a la Fauna Silvestre

Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio

Ley de Gestión de la Diversidad Biológica

Ley de Semillas, Material para la Reproducción Animal e Insumos Biológicos

Quinto

Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos

Ley de Gestión Integral de la Basura



LEGISLACIÓN AMBIENTAL VENEZOLANA

Sexto

Decreto con Fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable

Ley de Tierras y Desarrollo Agrario

Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra en los Asentamientos Urbanos Populares

Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas

Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional

Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat



LEGISLACIÓN AMBIENTAL VENEZOLANA

Séptimo

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos

Decreto con Fuerza de Ley de Zonas Costeras

Decreto con Fuerza de Ley General de Marinas y Actividades Conexas

Decreto con Fuerza de Ley General de Puertos

Decreto con Fuerza de Ley de Comercio Marítimo

Decreto con Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura



LEGISLACIÓN AMBIENTAL VENEZOLANA

Octavo

Ley Orgánica de Hidrocarburos

Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos

Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico

Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo

Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Minas



LEGISLACIÓN AMBIENTAL VENEZOLANA

Noveno

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación

Ley Orgánica sobre Estados de Excepción

Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales

Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social

Décimo

Ley Orgánica del Ministerio Público

Ley Orgánica del Poder Ciudadano

Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Ley Orgánica de los Consejos Comunales



LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE

G. O. No. 5.833 Ext. 22-12-2006
Vacatio Legis: 6 meses



Junio, 2015

G.J.M.P.

LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE

AMBIENTE

Gestión del Ambiente

Gestión Integral del Agua

Gestión Integral de la Atmósfera

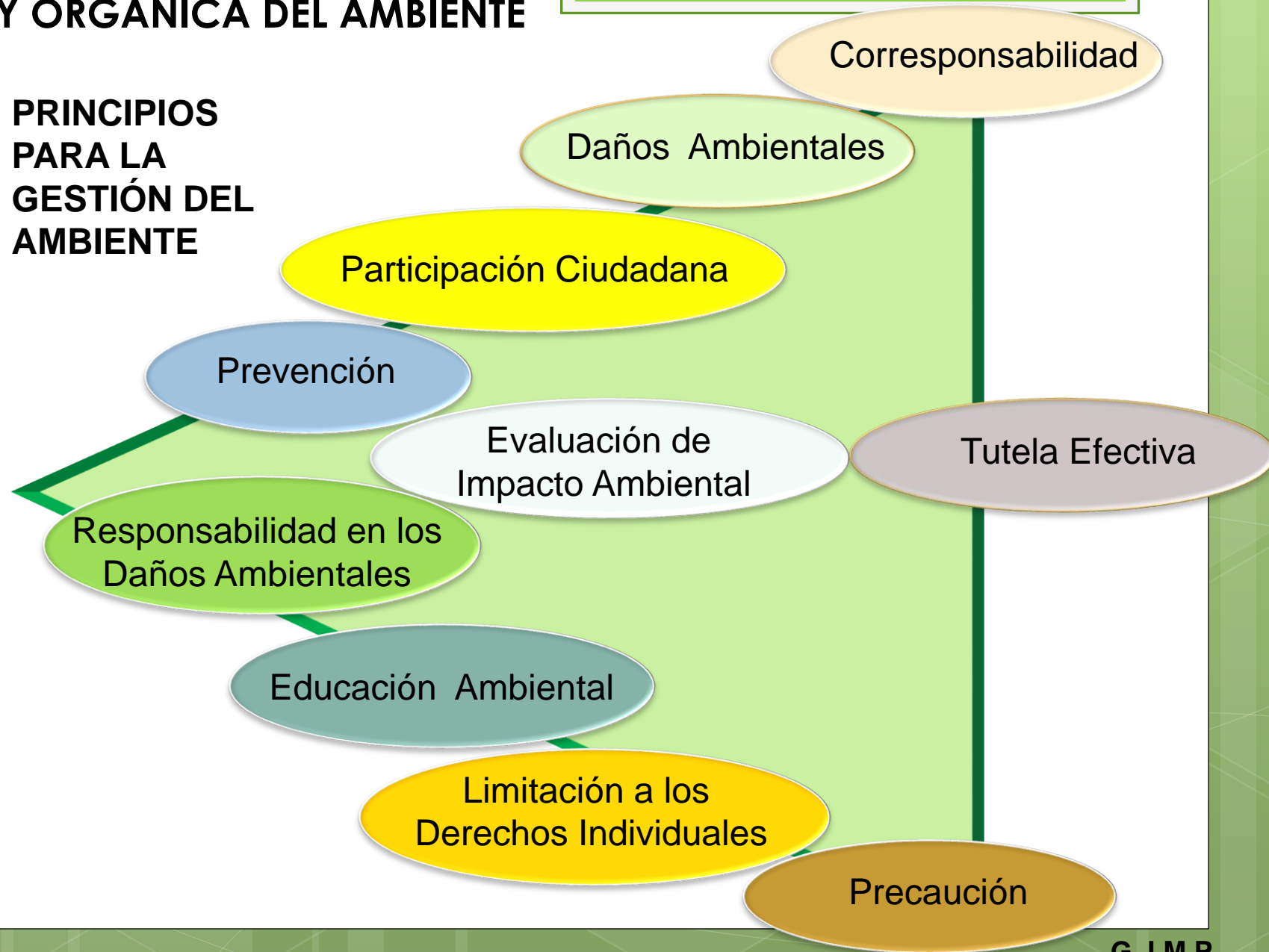
Gestión Integral del Suelo
y del Subsuelo

En el Marco del Desarrollo Sustentable



LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE

PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DEL AMBIENTE



LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE



NORMAS AMBIENTALES

Desarrollan Garantías y
Derechos Constitucionales
Art. 1

Se Declaran de Orden Público
Art. 6

Jerarquiza las Normas y Principios:
CRBV, LOA y demás leyes...
Arts. 1 y 7

El Ejecutivo Nacional Debe
Desarrollar Normas Técnicas
Ambientales
Art. 14

Promueven
Normas Ambientales
Estadales o Locales
Art. 17

LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE

Sanciones Pecuniarias hasta 10.000 U.T.
Penas Privativas de Libertad, hasta 10 años de prisión.
Art. 108

Sanciones a los Particulares previstas en Leyes
Ambientales, sin perjuicio de las Acciones Civiles y
Penales
Art. 110

Medidas Preventivas
Art. 111

Medidas Accesorias
Art. 112

Medidas de Seguridad
Art. 114

Imputación de Costos y Gastos
Art. 115

Los Gastos realizados por la República se consideran
Créditos Privilegiados
Art. 118

Valoración del Daño Provocado
Art. 117

MEDIDAS Y SANCIONES AMBIENTALES Título IX



ASPECTOS QUE RESALTAN EN LA ESTRUCTURA DE LA LEY



LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE

DELITOS AMBIENTALES

- Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Arts. 130 y 132
- Responsabilidad Penal: Es Objetiva. Art. 131
- Por Acciones y Omisiones. Arts. 132 y 136
- Medidas en Sentencia Condenatoria. Art. 133
- Experticia. Art. 134
- Jurisdicción Penal Ambiental. Arts. 136,137 y en el COPP
- Denuncia de Hechos contra el Ambiente: Derecho y Deber. Art. 43



LEY PENAL DEL AMBIENTE

G. O. No. 39.313 del 02-05-2012
Vacatio Legis: 90 días



Junio, 2015

G.J.M.P.

LEY PENAL DEL AMBIENTE

TÍTULOS

Disposiciones Generales

Disposiciones Procesales

De los Delitos Contra el
Ambiente

Disposición Derogatoria
Disposiciones Finales



LEY PENAL DEL AMBIENTE

Título III. De los Delitos Contra el Ambiente

Contra la Administración Ambiental (3)

Contra la Ordenación del Territorio (7)

Omisiones en las Evaluaciones Ambientales y Planes de Manejo (2)

Contra la Diversidad Biológica (12)

Degradación, alteración, deterioro y otras acciones...daños a las aguas (4)

Degradación, alt., det. y otras acciones...daños a los suelos, la topografía y el paisaje (3)

Destrucción, alt., det. y otras acciones...daños a la vegetación, la fauna o sus Hábitats (22)

Contra la Calidad Ambiental

Envenenamiento, Contaminación y demás Acciones, capaces de Alterar la Calidad de las Aguas (11)

Envenenamiento, contaminación y demás acciones capaces de alterar la atmósfera (2)

Residuos y Desechos Sólidos (3)

Substancias y Materiales Peligrosos (5)

Materiales Radiactivos (3)

Molestias Sónicas (1)

LEY PENAL DEL AMBIENTE

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Se derogan los Arts. 78-85
de la Ley sobre Sustancias,
Materiales y Desechos
Peligrosos**

**Se deroga la Ley Penal
del Ambiente del
3-1-1992**

**Se derogan los Arts.
131-143 de la Ley de
Gestión de la
Diversidad Biológica**

**Se derogan los Arts.
107-129 de la Ley de
Bosques y Gestión
Forestal**

**Cualquier Otra Disposición
Contraria a lo Establecido
en esta Ley**



LEY PENAL DEL AMBIENTE

DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones de los Códigos: Penal, Civil, Orgánico Procesal Penal y de Procedimiento Civil, se aplicarán supletoriamente en cuanto no colidan con la presente Ley.

La presente Ley entrará en vigencia a los noventa días contados a partir de su publicación en la GORBV.





El que se llame ambientalista, tiene que serlo en los hechos y en el derecho; en la luz y en la oscuridad; delante de todos y en la soledad; además, un amante de la vida, un guardián de la naturaleza, un defensor de la justicia y de la paz, alguien a quien se quiera imitar, si nos aproximamos a eso, entonces podremos esperar que nos honren con ese nombre.



GRACIAS





